



UNIVERSIDAD DE CHILE

E-13947

RECIBIDO  
SENADO UNIVERSITARIO

25 JUL 2017

CAF

UNIVERSIDAD DE CHILE  
OF. CENTRAL DE PARTES ARCHIVO Y MICROFILM

25 JUL 2017

EXENTO

ENTREGA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CASA CENTRAL A PRORRECTORÍA Y MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO N°002608, DE 1987, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°0017552

Santiago, 25 de mayo de 2017.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Decreto Supremo N°266, de 2014, del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°2358, de 1996; el Decreto Universitario N°1939, de 2015; el Decreto Universitario N°005140, de 1995; el Decreto Universitario N°002608, de 1987, Que Señala y Reglamenta las Funciones de los Servicios Centrales, y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a la autonomía administrativa de que goza en virtud de lo dispuesto en el artículo 104° del D.F.L N°2, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Educación, y en el inciso segundo del artículo 7° del Estatuto Institucional, esta Universidad se encuentra facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.

2.- Que la Casa Central se erige como la principal edificación de la Universidad de Chile que, declarada monumento nacional en el año 1974, alberga importantes órganos de relevancia institucional, tales como Rectoría, Prorrectoría, el Consejo Universitario y el Senado Universitario; y asimismo, reconocidos espacios como el Salón de Honor, la Sala Eloísa Díaz y la Sala Ignacio Domeyko.

3.- Que la actual administración de la Casa Central es ejercida por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, en virtud de lo señalado en el punto 2 del Decreto Universitario N°0020172, de 2010.

4.- Que, sin embargo, por razones de buen servicio se estima necesario entregar a la Prorrectoría esta función y con ello el centro de costo asociado, presupuesto y personal de colaboración, pues dicha Unidad funciona efectivamente en aquellas dependencias.

5.- Que, conforme al literal b) del artículo 19° del Estatuto Institucional, corresponde especialmente al Rector dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

**DECRETO:**

1.- Entrégase a la Prorrectoría, a contar desde el 1 de junio de 2017, las funciones correspondientes a la Administración de la Casa Central, su centro de costo, presupuesto y el personal asignado a dichas funciones, los que quedarán bajo la supervisión y dependencia del Gabinete de dicha Unidad.

2.- Modifícase el Decreto Universitario N°002608, de 1987, Que Señala y Reglamenta las Funciones de los Servicios Centrales, en el sentido de incorporar en el acápite II. Prorrectoría, el siguiente nuevo numeral "16) Ejercer las funciones de administración de la Casa Central".



UNIVERSIDAD DE CHILE

3.- Déjese sin efecto el punto 2. del Decreto Universitario Exento N°0020172, de 2010, en lo referido a la función de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de administrar las dependencias de la Casa Central.

4.- Ejecútase inmediatamente el presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación, por razones de buen servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 28° del Decreto Universitario N°448, de 1975.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Firmado, Prof. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA  
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA  
PRORRECTORÍA  
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA  
SENADO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO DE EVALUACIÓN  
FACULTADES E INSTITUTOS  
HOSPITAL CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE  
VICERRECTORÍAS  
DIRECCIONES  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM